

Concepción, 21 de agosto de 2025.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DE INSTRUCTIVO DE FONDO DE ASIGNACION DIRECTA 2025, APROBADO MEDIANTE CERTIFICADO CORE N° 8548/o9 DE FECHA 16/05/2025.

CERTIFICADO N° 8627o15

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°15

Fecha: 20 de agosto de 2025.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Ignacio Fica E., presentado por el ejecutivo mediante:
- Documento: Ord. N° 2588 de fecha 20.08.2025.
- Así acordó: Aprobar modificación de Instructivo de Fondo de Asignación Directa 2025, aprobado mediante Certificado CORE N° 8548/o9 de fecha 16/05/2025, en específico al tiempo previo de asignación de recursos, por parte del Consejo Regional, en relación a la ejecución de las actividades del proyecto, en las páginas y puntos que se detallan:

INSTRUCTIVO FONDO ASIGNACIÓN DIRECTA 2025, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.
PÁGINA 13, NÚMERO 11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.
TERCER PARRAFO:

DICE:

Las iniciativas que, consiguiendo la recomendación técnica, no sean financiadas a lo menos un mes antes de su ejecución, quedarán definitivamente sin financiamiento, lo anterior debido a los tiempos administrativos mínimos necesarios para la firma de convenio, acto administrativo de aprobación y transferencia respectiva.

DEBE DECIR:

Las iniciativas que, consiguiendo la recomendación técnica, no sean financiadas a lo menos **15 días corridos** antes de su ejecución, quedarán definitivamente sin financiamiento, lo anterior debido a los tiempos administrativos mínimos necesarios para la firma de convenio, acto administrativo de aprobación y transferencia respectiva.



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



ANT.: Ley 21.722, que aprueba La Ley de Presupuestos año 2025.
Cert. CORE 8548/09 de fecha 16 de mayo de 2025.
Ordinario 2434, de fecha 13.08.2025, que solicita análisis y sanción de modificación Instructivo de Asignación Directa 2025.

MAT.: Complementa solicitud de ordinario 2434, de análisis y sanción de modificación de Instructivo Fondo Asignación Directa 2025, según se indica.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, a través del presente complemento a usted oficio 2434, de fecha 13 de agosto del 2025, que solicita análisis y sanción de modificación a Instructivo de Asignación Directa 2025, en relación a:

DEBE DECIR:

Las iniciativas que, consiguiendo la recomendación técnica, no sean financiadas a lo menos 15 días **corridos** antes de su ejecución, quedarán definitivamente sin financiamiento, lo anterior debido a los tiempos administrativos mínimos necesarios para la firma de convenio, acto administrativo de aprobación y transferencia respectiva.

Sin otro particular atentamente a usted,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 20-08-2025 13:02 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Distribución:

- La Indicada
- UNIDAD DE SUBVENCIONES
- Oficina de Partes.



ANT.: Ley 21.722, que aprueba La Ley de Presupuestos año 2025.
Cert. CORE 8548/o9 de fecha 16 de mayo de 2025.

MAT.: Solicita análisis y sanción de Instructivo Fondo Asignación Directa 2025, según se indica.

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO DE GOBIERNO REGIONAL

Junto con saludar cordialmente, solicito a usted análisis y sanción modificación de Instructivo de Fondo de Asignación Directa 2025, en relación a:

Modificación de Instructivo de Fondo de Asignación Directa 2025, aprobado por Certificado CORE 8548/o9, de fecha 16 de mayo de 2025, en específico al tiempo previo de asignación de recursos, por parte del Consejo Regional, en relación a la ejecución de las actividades del proyecto, en las páginas y puntos que se detallan a continuación:

INSTRUCTIVO FONDO ASIGNACIÓN DIRECTA 2025, DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO.

PÁGINA 13, NÚMERO 11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

TERCER PARRAFO:

DICE:

Las iniciativas que, consiguiendo la recomendación técnica, no sean financiadas a lo menos un mes antes de su ejecución, quedarán definitivamente sin financiamiento, lo anterior debido a los tiempos administrativos mínimos necesarios para la firma de convenio, acto administrativo de aprobación y transferencia respectiva.

DEBE DECIR:

Las iniciativas que, consiguiendo la recomendación técnica, no sean financiadas a lo menos 15 días antes de su ejecución, quedarán definitivamente sin financiamiento, lo anterior debido a los tiempos administrativos mínimos necesarios para la firma de convenio, acto administrativo de aprobación y transferencia respectiva.

Sin otro particular atentamente a usted,

Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 13-08-2025 18:31 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Distribución:

- La Indicada
- UNIDAD DE SUBVENCIONES
- Oficina de Partes.

VSMV FGJS JJMC JACE JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/FY2M03-939>